Secretaria Técnica del OCAD Región Llanos

RESOLUCION No. 0466 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION

EL SECRETARIO TECNICO DEL OCAD REGION LLANO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 211 de la Constitución Política y artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986, artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO QUE:

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012, la Secretaría Técnica de los órganos colegiados de administración y decisión se ejercerá directamente por las Secretarías de Planeación o las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) de los departamentos que forman parte de dicho órgano, la cual será designada de manera conjunta. Esta se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros. Asimismo, tendrá a su cargo la relataría y elaboración de actas de las sesiones del órgano colegiado.

Que mediante comunicación No. 0038 de enero 28 de 2020, emitida por Alirio Martínez Pérez, Director del Departamento Administrativo de Planeación, dirigida al secretario de Planeación Departamental de Arauca, señala que:

> *"La secretaria técnica de OCAD Departamental de Casanare, acatando lo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en su calidad de secretaria técnica de la comisión rectora del SGR, Se permite Invitarle a participar en la jornada de elección de los alcaldes delegado ante el OCAD Departamental y ante el OCAD Región Llanos para los años 2020, 2021, 2020, 20203.*
>
> *Fecha: viernes 21 de febrero de 2020*
> *Hora: 7:00 am*
> *Lugar Auditorio Biblioteca Publica Departamental (Carrera 19 N. 39 – 40 Yopal)*
>
> ***Requisitos para participar de la elección**: 1. Acto administrativo de posesión 2. Cedula de ciudadanía en Original 3. En caso de delegación, deber adjuntar el acto administrativo de delegación y el delegado deberá presentar su cedula de ciudadanía en original.*
>
> *Es muy importante portar los documentos requeridos, del contrario no podrá participar de elección ni para elegir o para ser elegido".*

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece que: "*las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias*".

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta procedente llevar a cabo el acto de delegación respectiva, a efectos de que en representación del secretario técnico del OCAD Departamental de Arauca, el delegatario asista a la reunión programada en la ciudad de Yopal, tal como se precisó en precedencia; pudiendo en ejercicio de tal facultad, participar en el proceso de elección de los alcaldes delegados ante el OCAD departamental y ante el OCAD Región Llanos para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Delegar con plenas facultades al Ingeniero JAVIER VEGA OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.584.566, Técnico Operativo de la Secretaría de Planeación Departamental, para que en nombre y representación de la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, participe con voz y voto en el proceso de elección de los alcaldes delegados ante el OCAD departamental y ante el OCAD Región Llanos para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a efectuarse el día 21 de febrero de 2020 en el auditorio biblioteca pública departamental (carrera 19 No. 39-40) del municipio de Yopal.

PARÁGRAFO: En todo caso, el cambio de sitio o la fecha de realización del proceso de elección señalado, que pudiera suscitarse, no varía los términos del presente acto de delegación.

ARTICULO SEGUNDO: Esta delegación se confiere para la diligencia específica en los términos del Artículo 211 de la Constitución Política.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los, 20 FEB 2020

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario Técnico OCAD Llanos

DEC 288/20

Revisó: Arley Jiulliano Tovar. Asesor Jurídico
Proyectó y Elaboró: Carmen Sofía Garces Cisneros. Secretaria

"CONSTRUYENDO FUTURO"